
INFORME DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II

“Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad”

2018

El presente instrumento: **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II “Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad”**, es propiedad de la Universidad Privada Juan Pablo II.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS PROPIETARIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.

2018.
ATE, LIMA – PERÚ.

UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II

Dr. Aurelio Marcelo Padilla Ríos

Rector

Dr. Juan Carlos Gerónimo del Prado Ponce

Gerente General

CD. César Andrés Borja Villanueva

Secretario General

Dr. Jesús Elmer Zamora Mondragón

Vicerrector Académico



CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	5
II.	MARCO LEGAL	6
III.	OBJETIVOS	7
3.1.	OBJETIVO GENERAL	7
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
IV.	RESULTADOS DEL PROCESO ORGANIZACIONAL	8
4.1.	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO	8
4.1.1.	Aprobación del proceso de Autoevaluación Institucional	8
4.1.2.	Conformación del Comité Interno de Autoevaluación	8
4.1.3.	Operadores de la Autoevaluación por cada Escuela Profesional.....	10
4.1.4.	Elaboración y Aprobación de Plan de Autoevaluación institucional.....	10
4.1.5.	Elaborar y validar instrumentos de autoevaluación institucional.....	10
4.2.	ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO	10
4.2.1.	Recolección y análisis de la información.....	10
4.2.2.	Elaboración y socialización del Informe de Autoevaluación Institucional	10
V.	RESULTADOS POR ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN	11
5.1.	CBC I: PROPÓSITOS INSTITUCIONALES	12
5.2.	CBC III: INFRAESTRUCTURA	14
5.3.	CBC IV: INVESTIGACIÓN	18
5.4.	CBC V: PLANA DOCENTE	21
5.5.	CBC V: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	22
5.6.	CBC VII: SEGUIMIENTO AL GRADUADO	28
5.7.	CBC VIII: TRANSPARENCIA	30
VI.	RECOMENDACIONES TÉCNICAS	31
6.1.	CBC I: PROPÓSITOS INSTITUCIONALES	31
6.2.	CBC III: INFRAESTRUCTURA	31
6.3.	CBC IV: INVESTIGACIÓN	32
6.4.	CBC V: PLANA DOCENTE	33
6.5.	CBC VI: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	33
6.6.	CBC VII: SEGUIMIENTO AL GRADUADO	34
6.7.	CBC VIII: TRANSPARENCIA	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conformación de los Comités de Autoevaluación Institucional	8
Tabla 2: CBC y Áreas de Autoevaluación.....	11
Tabla 3: Autoevaluación CBC I - "Propósitos Institucionales" 01	12
Tabla 4: Autoevaluación CBC I - "Propósitos Institucionales" 02	13
Tabla 5: Autoevaluación CBC III "Infraestructura" 01	14
Tabla 6: Autoevaluación CBC III "Infraestructura" 02.....	15
Tabla 7: Autoevaluación CBC III "Infraestructura" 03.....	16
Tabla 8: Autoevaluación CBC III "Infraestructura" 04.....	17
Tabla 9: Autoevaluación CBC IV "Investigación" 01	18
Tabla 10: Autoevaluación CBC IV "Investigación" 02.....	19
Tabla 11: Autoevaluación CBC IV "Investigación" 03.....	20
Tabla 12: Autoevaluación CBC V "Plana Docente"	21
Tabla 13: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 01	22
Tabla 14: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 02	23
Tabla 15: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 03	24
Tabla 16: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 04	25
Tabla 17: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 05	26
Tabla 18: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 06	27
Tabla 19: Autoevaluación CBC VII "Seguimiento al graduado" 01	28
Tabla 20: Autoevaluación CBC VII "Seguimiento al graduado" 02	29
Tabla 21: Autoevaluación CBC VIII "Transparencia"	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Actividades organizacionales de Autoevaluación Institucional.....	8
---	---

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Privada Juan Pablo II ha dado inicio al proceso de Licenciamiento Institucional el 01 de febrero de 2017, con la finalidad de alcanzar la certificación del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en fomento del ordenamiento en los procesos desarrollados por la institución y la estandarización de aspectos fundamentales en la impartición del servicio de educación universitaria.

La Universidad Privada Juan Pablo II ha desarrollado la noción de autoevaluación institucional constante, basados en esquemas o modelos de contraste que tiene como propósito identificar las falencias existentes. Asimismo, la autoevaluación se basa en la amplia participación de la comunidad universitaria bajo la concepción de un examen analítico, de carácter estratégico y orientado al cambio. Sin embargo, se debe señalar, que el primer Plan de Mejora Continua de la Calidad Educativa de la UPJPII, fue aprobado el 14 de enero de 2017, por Resolución Rectoral Nro. 014-2017-UPJPII-R, por lo que se puede inferir que en su formulación no se consideró la implementación de la totalidad de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) estipuladas por la SUNEDU.

De manera adicional, mediante el oficio Nro. 219-2018-SUNEDU-DILIC se notifica a la Universidad, el desarrollo de una Diligencia de Acción Probatoria (DAP) los días 22 y 23 de marzo de 2018 con el objetivo de verificar in situ los avances en la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad. Como resultado de la evaluación, se evidenció la situación desfavorable en el cumplimiento de varios indicadores del proceso de Licenciamiento Institucional. Por esta razón, en el 2018, se emprendió el nuevo proceso de Autoevaluación Institucional, con fines de Licenciamiento y para su desarrollo se formuló el Plan de Autoevaluación Institucional y se conformaron los Comités de Autoevaluación por cada Dimensión, con participación de los distintos estamentos universitarios, cuyo trabajo se orientó a la planeación, implementación y operacionalización del proceso de Autoevaluación Institucional.

El presente **Informe del proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II "Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad"**, configura la sistematización de toda la información obtenida en el marco de la **primera etapa del Plan de Gestión de Calidad Educativa Institucional** y tiene como principal objetivo identificar las falencias existentes para proponer las acciones de mejora respectivas que fomenten a la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad. La información recogida durante el proceso de Autoevaluación Institucional fue el insumo principal para elaborar el contenido del presente informe. Finalmente, y a partir del análisis de los resultados de la autoevaluación, se plantean las recomendaciones técnicas, para la implementación de CBC para cada área de Autoevaluación Institucional relacionada.

II. MARCO LEGAL

El presente Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, *adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad*, toma como referencia el siguiente marco normativo.

- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29971: Ley que establece la moratoria de creación de Universidades Públicas y Privadas por un período de cinco años.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU: ROF de la SUNEDU.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 26 de septiembre de 2015.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU: Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006- 2015-SUNEDU/CD: Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD: Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva y Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD: Medidas de Simplificación Administrativa para el Licenciamiento Institucional y el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD: Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 112-2018-SUNEDU/CD: Reglamento fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación de universidades privadas y escuelas de posgrado
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU: Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento.
- Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ: Cuadro General de Términos de la Distancia.

III. OBJETIVOS

El presente Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad, presenta los siguientes objetivos.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar los resultados obtenidos en el proceso de Autoevaluación Institucional, acorde a lo establecido en las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisión y comprensión del modelo de Licenciamiento Institucional estipulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad Privada Juan Pablo II, con respecto al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Identificar los procesos necesarios para la eficaz implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en la Universidad Privada Juan Pablo II.
- Vincular a todo el personal de la Universidad Privada Juan Pablo II, en la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante la sensibilización y capacitación del avance de las diferentes etapas del mismo.
- Generar fuentes de verificación para justificar la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad.

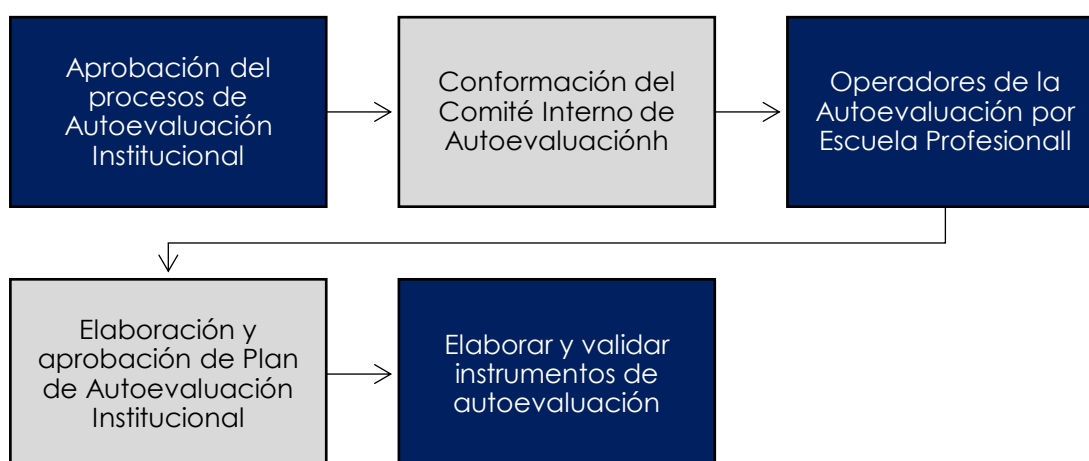
IV. RESULTADOS DEL PROCESO ORGANIZACIONAL

En este apartado, los resultados de la Autoevaluación Institucional se refieren básicamente a la planificación organizacional del proceso y al desarrollo de actividades clave para su ejecución.

4.1. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Para desarrollar el proceso de Autoevaluación Institucional, se realizaron seis actividades principales de parte de la dirección de la institución. Ver Figura 1.

Figura 1: Actividades organizacionales de Autoevaluación Institucional



Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

4.1.1. Aprobación del proceso de Autoevaluación Institucional

4.1.2. Conformación del Comité Interno de Autoevaluación

Tabla 1. Conformación de los Comités de Autoevaluación Institucional

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Dimensiones a Autoevaluar
1	Cesar Alberto Pomacóndor Hernández	41688810	Investigación
2	Yuri Alejandro Castro Rodríguez	70475827	
3	Cesar Andrés Borja Villanueva	40729691	
4	Decanos		Escuelas Profesionales
5	Directores de Escuela		
6	Jesús Elmer Zamora Mondragón	40123042	Docencia
7	Decanos		

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Dimensiones a Autoevaluar
8	Cintia Ayala Valiente		
9	Cesar Romel Zavala Grijalba	40390473	Bienestar Universitario y Proyección Social
10	Maut Sandoval López	44592216	
11	Victor Emilio Sánchez Campos	40184501	
12	José Ronald Vásquez Sánchez	42205298	
13	Jesús Elmer Zamora Mondragón	40123042	Calidad Universitaria
14	José Luis Carrillo	06785961	
15	Mirna Maira Palomino	42514733	
16	Cesar Patricio Peralta	41578525	Tecnología de la Información
17	Cesar Patricio Peralta	41578525	Sistema de Información Académica
18	Mabel Ramírez Gamarra	42874909	
19	Rocío Hernández Romero	18130652	
20	Harold Víctor Morales Rojas	40527434	Sistema de Información Financiera
21	Magaly Ramos Calle	40156775	
22	Daniel Oscar Luna Origgi	46519790	Laboratorios
23	Luis Alexis Bernuy Torres	41607454	
24	Roxana Purizaca Curo	02894992	
25	Willington Chiliman Ortiz Cotrina	80611476	
26	Roxana Marisel Purizaca Curo	02894992	Seguridad y Salud en el Trabajo- Gestión Ambiental
27	Víctor Antonio Hoyos Chiumbianca	09080572	
28	José Merlín Quille Ticona	01888090	
29	Juan Carlos del Prado	09675289	Gestión Institucional
30	Cesar Andrés Borja Villanueva	40729691	
31	Marcos Aponte Andrade	40817229	Marketing e Identidad Institucional
32	Cesar Patricio Peralta	41578525	
33	Abelardo Abrill Encinas Silva	10586034	
34	Julio Rimanet Acuña Nava	09628967	Bolsa de Trabajo y Convenios
35	Rocío Hernández Romero	18130652	
36	Fred Armin Braun Acevedo	07855452	Infraestructura y

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Dimensiones a Autoevaluar
37	Marcos Aponte Andrade	40817229	equipamiento adecuado
38	Inés Jimena Oliart Tealdo	07855074	
39	José Luis Torres V.	9630240	Biblioteca
40	José Merlin Quille Ticoná	01888090	

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

4.1.3. Operadores de la Autoevaluación por cada Escuela Profesional

4.1.4. Elaboración y Aprobación de Plan de Autoevaluación institucional

4.1.5. Elaborar y validar instrumentos de autoevaluación institucional

El Comité Interno y Operadores de Autoevaluación, se encargaron de elaborar y validar los instrumentos de Autoevaluación, para respaldar al contenido abordado en los diferentes instrumentos a utilizar en el proceso de Autoevaluación Institucional, se realizaron jornadas de trabajo en donde se valoró la coherencia y suficiencia de los ítems propuestos para cada instrumento con los indicadores; así como la redacción, niveles de dificultad, estructuración de los instrumentos y escala de valoración.

4.2. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO

4.2.1. Recolección y análisis de la información

El Comité Interno y Operadores de Autoevaluación, realizaron el trabajo de campo para la recolección de información en los meses de abril y mayo del 2018.

El listado de información objetiva a recolectar se enmarca en las Dimensiones de Autoevaluación establecidas en el Plan de Autoevaluación Institucional. La información objetiva como los documentos normativos, se solicitaron a las unidades correspondientes con el fin de realizar la lectura y análisis correspondiente; además representa, en algunos casos, la evidencia de cumplimiento del indicador.

4.2.2. Elaboración y socialización del Informe de Autoevaluación Institucional

El comité Interno deberá elaborar el Informe del proceso de Autoevaluación Institucional y realizar una socialización con los actores preponderantes de la universidad.

V. RESULTADOS POR ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN

En el siguiente apartado se presentará, en el análisis de cada uno de las áreas predefinidas y evaluadas en el Proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II. Asimismo, se le relacionará con las CBC que requiere implementación. (Ver Tabla 2).

Tabla 2: CBC y Áreas de Autoevaluación

CBC del Modelo de Licenciamiento Institucional		Áreas de Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II		Indicadores relacionados
CBC I	Propósitos Institucionales	A1	Gestión Institucional	1
		A2	Sistemas de Gestión de la Información	4
		A3	Calidad universitaria	7, 8
CBC III	Infraestructura	A4	Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental	19, 49
		A5	Estándares de laboratorios	20, 27, 28
		A6	Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional	30
CBC IV	Investigación	A7	Investigación y producción científica	31, 32, 33, 34, 36, 38
CBC V	Plana Docente	A8	Selección y Capacitación Docente	40, 42
CBC VI	Servicios Complementarios	A9	Bienestar universitario	43, 44, 45, 46, 47
		A10	Acervo bibliográfico	50
CBC VII	Seguimiento al graduado	A11	Mecanismos de Inserción Laboral	51, 52
CBC VIII	Transparencia	A12	Identidad Corporativa	55
8 CBC		12 ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN		27 INDICADORES RELACIONADOS

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

El proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, ha sido participativo, tomando en consideración las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En ese sentido, se han identificado las áreas de mejora, con la finalidad de adecuarse a cada requisito establecido para prestar el servicio educativo superior universitario.

La información recogida durante el proceso de Autoevaluación Institucional fue el insumo principal para elaborar el contenido del presente informe.

5.1. CBC I: PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la condición I “Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio”, indicadores 1, 4, 7, y 8 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en las Tablas 3 y 4.

Tabla 3: Autoevaluación CBC I - “Propósitos Institucionales” 01

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
I.1 Objetivos institucionales	1 La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales	Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente.	A1 Gestión Institucional	Desfavorable	Se requiere la actualización del organigrama institucional y su correspondencia con el Estatuto de la universidad. Asimismo, se encuentra desactualizado los planes de estudio y reglamentos de la Universidad.
I.4 Sistemas de información	4 La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y Registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores	Manual de usuario o documento pertinente que evidencie los sistemas de información	A2 Sistemas de Gestión de la Información	Desfavorable	El sistema de información académica y administrativa de la universidad está incompleto y no contiene la información de: Admisión, matrícula, pagos en línea, aula virtual, biblioteca virtual, etc. Se recomienda el desarrollo e implementación de un nuevo sistema integral con indicadores de gestión para su correcta evaluación.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 4: Autoevaluación CBC I - “Propósitos Institucionales” 02

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional	7	Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	Plan de Gestión de la Calidad	Desfavorable	- Se cuenta con un Plan de Mejora Continua, el cual no refleja la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento de la SUNEDU.
	8	La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique su fecha de aprobación y la relación del personal calificado asignado a la misma.	A3 Área de Gestión de la Calidad	Desfavorable

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

5.2. CBC III: INFRAESTRUCTURA

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la Condición III “Infraestructura y equipamiento, y planes de estudio”, indicadores 19, 20, 27, 28 y 30 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en las Tablas 5, 6,7 y 8.

Tabla 5: Autoevaluación CBC III “Infraestructura” 01

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición III. Infraestructura y equipamiento					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	19	La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, protocolos de seguridad y planes de seguridad, que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres.	A4	Seguridad y Salud en el Trabajo	Desfavorable Existe el reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, no se ha brindado la capacitación a los trabajadores y docentes de la universidad, ni se han difundido de manera apropiada los reglamentos antes mencionados. También se evidencia que no se tiene conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 6: Autoevaluación CBC III “Infraestructura 02

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición III. Infraestructura y equipamiento					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	20 La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.	Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.	A5 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - No se tiene conformado los Comités de Seguridad biológica, química y radiológica. - No se tiene formulado Reglamento y los protocolos de laboratorios. - No existe Reglamentos de Seguridad, Manejo de residuos y Cartillas de Seguridad. - No existe un local para almacenar los reactivos utilizados y falta las señaléticas de seguridad. - No se cuenta con inventario actualizado de los Laboratorios. - Ausencia de señaléticas en los laboratorios. - No se tiene el permiso de la SUNAT para la compra de insumos químicos fiscalizados.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 7: Autoevaluación CBC III “Infraestructura” 03

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición III. Infraestructura y equipamiento					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	27 La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios según sus programas académicos.	A5 Talleres y laboratorios para la enseñanza	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - Falta implementar el laboratorio de Física I y II, de Redes y Telecomunicaciones para la carrera de Ingeniería de Sistemas. - Se debe ampliar la Clínica Docente de Formación con salas para Cirugía Menor, Cirugía Mayor y adquirir las unidades odontológicas. - Los laboratorios de Computación y de Ensamblaje se encuentran sin Licencia de Software (Windows, Office y Antivirus). - No existe ningún Inventario de Hardware y Software de los Laboratorios. - No se ha elaborado el informe de carga horaria de los laboratorios en base a la malla curricular y alumnos matriculados de las Escuelas Profesionales.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 8: Autoevaluación CBC III “Infraestructura” 04

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones		
Condición III. Infraestructura y equipamiento							
Componente	Indicador	Medio de verificación					
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	28	Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo con su especialidad.	El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios según sus programas académicos.	A5	Equipamiento de laboratorios	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - Los laboratorios de Ciencias Básicas y Multifuncional de Estomatología requieren de la implementación de equipos de aire acondicionado y extractor. - Los equipos de laboratorio requieren de accesorios (adaptadores, mangueras, etc.) para estar operativos. - Ventanas y vidrios de las estanterías presentan vidrio crudo, deben de laminarse y ducha de emergencia debe tener paneles que la separen del escritorio con el ordenador. - Se requiere la implementación de un almacén de reactivos para almacenar tanto los insumos químicos fiscalizados y no fiscalizados.
III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	30	Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	Presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (que indique la última fecha de actualización).	A6	Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional	Desfavorable	La Universidad Privada Juan Pablo II, no cuenta con plan de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



5.3. CBC IV: INVESTIGACIÓN

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la Condición IV. “Líneas de investigación a ser desarrolladas”, indicadores 31, 32, 33, 34, 36 y 38 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en las Tablas 9, 10 y 11.

Tabla 9: Autoevaluación CBC IV “Investigación” 01

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
IV.1 Líneas de investigación	31	Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	A7	Investigación y producción científica	Desfavorable	Falta elaborar y aprobar Reglamentos de gestión de la investigación.
	32	Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con un grado de doctor.				

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

Tabla 10: Autoevaluación CBC IV "Investigación" 02

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
IV.1 Líneas de investigación	33	Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros	A7	Líneas de investigación	Desfavorable	No se han definido las líneas de investigación de los programas de estudio.
	34	Código de Ética para la investigación.		Código de Ética para la investigación	Desfavorable	Falta elaborar y aprobar el código de Ética para la Investigación.
IV.2 Docentes que realizan investigación	36	La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.		Investigación y producción científica	Desfavorable	No existen docentes investigadores registrados en DINA.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 11: Autoevaluación CBC IV “Investigación” 03

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	38 La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	Registro de proyectos, documento en el que se debe precisar el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia. No aplica para universidades nuevas.	A7 Investigación y producción científica	Desfavorable	No existe registro de documentos y proyectos de investigación en proceso de ejecución.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

5.4. CBC V: PLANA DOCENTE

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la Condición V. “Verificación de la disponibilidad de personal docente”, indicadores 40 y 42 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en la Tabla 12.

Tabla 12: Autoevaluación CBC V “Plana Docente”

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU				Área de Autoevaluación UPJPII		Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente							
CBC	Indicador		Medios verificación				
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	40	Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU. Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.	A8	Selección y Capacitación Docente	Desfavorable	Existe un porcentaje alto de profesores que no cuentan con grados de maestro o doctor.
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	42	La universidad regula la capacitación de sus docentes	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual y capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de la universidad. Plan de Capacitación Docente.			Desfavorable	No se ha incluido en el Plan de Capacitación Docente la evaluación de desempeño docente.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

5.5. CBC V: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la Condición VI. “Servicios educacionales complementarios básicos”, indicadores 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 50 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en las Tablas 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Tabla 13: Autoevaluación CBC VI “Servicios Complementarios” 01

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPI	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VI. Servicios educacionales complementarios básicos						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
VI.1 Servicios de salud	43	La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	A9	Tópico Universitario	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - La atención del tópico con que cuenta la universidad debe ampliar los turnos. - El responsable cumple doble tarea debido a que es docente y responsable de tópico. - Se recomienda cotejar el inventario con el listado de compras realizadas por el tópico. - No se cuenta con un cronograma de actividades con presupuesto y objetivos aprobados del tópico. - No se realiza el registro de los casos atendidos en la unidad de tópico.
		En caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.				

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

Tabla 14: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 02

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VI. Servicios educacionales complementarios básicos						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
VI.2 Servicio social	44	Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	A9	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - Falta designar un profesional permanente para la Unidad de Extensión Universitaria, Proyección y Responsabilidad Social. - La Unidad cuenta con un reglamento de becas, pero falta difundirlo.
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.			
VI.3 Servicios psicopedagógicos	45	Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	A9	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - Falta designar un profesional permanente para el servicio de psicopedagogía, está a cargo de un docente a tiempo completo que usa las horas administrativas para las tareas de la Unidad. - No se tiene registro de atenciones. - No se cuenta con presupuesto designado por la universidad que garantice el funcionamiento de la unidad. - Se recomienda estructurar los formatos de informes y estandarizar carpetas de las pruebas psicológicas que se realizan a los ingresantes y estudiantes regulares.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 15: Autoevaluación CBC VI “Servicios Complementarios” 03

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VI. Servicios educacionales complementarios básicos						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
VI.4 Servicios deportivos	46	Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	A9	Servicios deportivos	<p>Desfavorable</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con presupuesto designado por la universidad que garantice el funcionamiento de la unidad. - En el área de deportes, los espacios para ello no están debidamente implementados. - Los Instructores Deportivos no tienen contrato, se les paga por recibo. - No se cuenta con reglamento de servicios deportivos.
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.			
			Normatividad, reglamento y/o estatuto en el que se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas; dicho documento debe estar aprobado por la autoridad competente de la universidad.			

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 16: Autoevaluación CBC VI “Servicios Complementarios” 04

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VI. Servicios educacionales complementarios básicos						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
VI.5 Servicios culturales	47	Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	A9	Servicios culturales	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con presupuesto designado por la universidad que garantice el funcionamiento de servicios culturales. - No se tiene contratado un instructor de danzas y/o equivalente. - No se cuenta con una programación de actividades culturales para el ciclo en curso. - No se tiene estructurado la base de datos de beneficiario y formatos de informes, que sirva como fuente de verificación de los servicios culturales.
		Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.				

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 17: Autoevaluación CBC VI “Servicios Complementarios” 05

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones
Condición VI. Servicios educacionales complementarios básicos					
Componente	Indicador	Medio de verificación			
VI. 7 Adecuación al entorno y protección al ambiente	49 La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	A9 Adecuación al entorno y protección al ambiente	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - La universidad no cuenta con Políticas definidas de para la contribución de protección del Ambiente (Procedimientos de gestión de residuos sólidos, residuos peligrosos, ecoeficiencia, entre otros). - No se tiene un plan de actividades o plan operativo anual de la Unidad de Extensión Universitaria, Proyección y Responsabilidad Social.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

Tabla 18: Autoevaluación CBC VI "Servicios Complementarios" 06

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VI. Servicios educativos complementarios básicos						
Componente	Indicador	Medio de verificación				
VI.8 Acervo bibliográfico	50 Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	Acervo bibliográfico físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o Acervo bibliográfico virtual: Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.	A10	Acervo bibliográfico	Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> - Existe deficiencia en ejemplares de libros por programa de estudios. - Falta la codificación y catalogación de los mismos. No se cuenta con Biblioteca Virtual. - No se cuenta con personal capacitado para la atención de usuarios de la biblioteca, dos estudiantes de enfermería de tercer y primer ciclo (alternando turno mañana-tarde y turno tarde-noche) se encargan de la atención a los usuarios de la biblioteca. Ninguno conoce el sistema de codificación de los libros. - Se tiene Reglamento de la Biblioteca, pero este no ha sido socializado ni difundido propiamente en la Universidad. - Base de datos EBSCO inactiva. - No existe una Base de datos de usuarios de la biblioteca. - Los usuarios se registraban los préstamos de libros y de uso de las computadoras en un fólder. - Existía un software muy básico, solo con referencias superficiales sobre los libros. Únicamente era utilizado por el Jefe de la Biblioteca. - Dificultad de ubicar físicamente por código o por título un libro o revista que solicita el usuario. - El 80% de los libros se encuentran codificados en el sistema CDU (Clasificación Decimal Universal).

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

5.6. CBC VII: SEGUIMIENTO AL GRADUADO

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la Condición VII. “Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral”, indicadores 51 y 52 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en la Tablas 19 y 20.

Tabla 19: Autoevaluación CBC VII “Seguimiento al graduado” 01

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral						
Componete	Indicador	Medio de verificación				
VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	51	Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	A11	Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado	Desfavorable	La Universidad Privada Juan Pablo II, cuenta con una Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado, sin embargo no cuenta con Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad.
		Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad.				
		ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado.				
		Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
		Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).				

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

Tabla 20: Autoevaluación CBC VII "Seguimiento al graduado" 02

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPII	Resultado	Sustentación / Observaciones	
Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral						
Componte	Indicador	Medio de verificación				
VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	52	Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.	Mecanismos de Inserción Laboral	Desfavorable	Se debe implementar un sistema que permita la administración de alumnos y egresados a fin de que tenga mayores oportunidades de realizar prácticas pre-profesionales o facilitar su ingreso al mercado laboral. Se debe implementar una plataforma virtual de Bolsa de Trabajo y actualizar el seguimiento al egresado.
		Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.				

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

5.7. CBC VIII: TRANSPARENCIA

La Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II, frente a la Condición VIII. "Transparencia", indicador 55 del Modelo Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, se considera DESFAVORABLE, el cual se sustenta en la Tabla 21.

Tabla 21: Autoevaluación CBC VIII "Transparencia"

Modelo Licenciamiento Institucional SUNEDU			Área de Autoevaluación UPJPI	Resultado	Sustentación / Observaciones	
CBC VIII. Transparencia						
Componente	Indicador	Medio de Verificación				
VIII.1 Transparencia	55 Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Misión y visión - Reglamento y calendario de admisión - Temario para los exámenes de admisión - Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años - Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda - Número de estudiantes por facultades y programas de estudio - Reglamento de estudiantes - Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales - Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico - Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros) - Plana docente y docentes investigadores - Malla curricular de todos sus programas de estudios. 	A12	Identidad Corporativa	Desfavorable	La página web de la Universidad no está actualizada con toda la información de ley y no proyecta la imagen institucional deseada. El link de transparencia carece de información institucional y no tiene la estructura de los ficheros requeridos por el indicador 55.

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

VI. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Las recomendaciones Técnicas, tuvo como base los resultados de la autoevaluación realizada. Su objetivo es orientar las acciones requeridas para superar las observaciones determinadas y sus causas, sin alterar las fortalezas de la Institución, es decir, es un medio conceptual y una guía para actuar según lo que se requiere, con el fin de modificar el estado actual, por un futuro de mejor calidad, manteniendo las fortalezas, se plantean los lineamientos para el Plan de mejoramiento y consolidación, en donde se indica para cada dimensión y sus respectivas características las oportunidades de consolidación y mejoramiento identificados.

6.1. CBC I: PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

a) A1. Gestión Institucional

- Actualizar el organigrama institucional y su correspondencia con el Estatuto de la universidad.
- Actualizar los planes de estudio de los programas, reglamento general, reglamento de Admisión, reglamento de Becas, reglamento de Grados y Títulos, reglamento para sancionar los actos de hostigamiento y acoso, entre otros.

b) A2. Sistemas de Gestión de la Información:

- Se recomienda el desarrollo e implementación de un nuevo sistema integral de la información, con indicadores de gestión para su correcta evaluación con sus respectivos manuales de usuario, como:
 - a. Aprendizaje virtual: Acceso a material didáctico, evaluaciones en línea, videoconferencias y tutorías.
 - b. Gestión de biblioteca: Visualización de la colección de libros con que cuenta la universidad, solicitud de préstamos de libros en físico y virtual.
 - c. Pagos virtuales: Sistema de matrícula en línea y pago de pensiones.
 - d. Gestión institucional basada en indicadores: gestión docente, financiera y económica.

c) A3. Plan de Gestión de la Calidad

- Elaborar y aprobar el Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica, integrando las actividades para la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento de la SUNEDU.

d) A3. Área de Gestión de la Calidad

- Se recomienda la contratación y/o designación de un personal Especializado en Gestión de la Calidad Universitaria.

6.2. CBC III: INFRAESTRUCTURA

a) A4. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se recomienda socializar el reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los miembros de la comunidad universitaria.
- Realizar jornadas de capacitación a los trabajadores y docentes de la universidad, en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se recomienda conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

b) A5. Seguridad de uso de laboratorios y talleres

- Se recomienda conformado los Comités de Seguridad biológica, química y radiológica.
- Formular y aprobar los Reglamentos y los protocolos de laboratorios.
- Formular y aprobar los Reglamentos de Seguridad, Manejo de residuos y Cartillas de Seguridad.
- Habilitar un ambiente para almacenar los reactivos utilizados en los laboratorios.
- Instalar las señaléticas de seguridad, en cada laboratorio.
- Actualizar el inventario de los Laboratorios, donde se contemple los equipos y materiales con que cuenta cada laboratorio.
- Solicitar la autorización de la SUNAT para la compra de insumos químicos fiscalizados.

c) A5. Talleres y laboratorios para la enseñanza

- Implementar el laboratorio de Física I y II, de Redes y Telecomunicaciones para la carrera de Ingeniería de Sistemas.
- Ampliar la Clínica Docente de Formación con salas para Cirugía Menor, Cirugía Mayor y adquirir las unidades odontológicas.
- Actualizar Licencia de Software (Windows, Office y Antivirus) de los laboratorios de Computación y de Ensamblaje.
- Implementar un inventario de Hardware y Software de los Laboratorios.
- Elaborado el informe de carga horaria de los laboratorios en base a la malla curricular y alumnos matriculados de las Escuelas Profesionales.

d) A5. Equipamiento de laboratorios

- Implementar con equipos de aire acondicionado y extractor, los laboratorios de Ciencias Básicas y Multifuncional de Estomatología.
- Adquirir accesorios (adaptadores, mangueras, etc.) para los equipos de los laboratorios para que estén operativos.
- Laminar las ventanas y vidrios de las estanterías que presentan vidrio crudo.
- Se requiere la implementación de un almacén de reactivos para almacenar tanto los insumos químicos fiscalizados y no fiscalizados.

e) A6. Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional

- Formular y aprobar plan de mantenimiento de la totalidad de equipos e infraestructura de la universidad.

6.3. CBC IV: INVESTIGACIÓN

a) A7. Investigación y producción científica

- Elaborar y aprobar Reglamentos de gestión de la investigación.
- Asignación un ambiente físico para el funcionamiento de la Dirección de Investigación.
- Formular las líneas de investigación de los programas de estudio.
- Elaborar y aprobar el Código de Ética para la Investigación.
- Actualizar el registro de docentes investigadores registrados en DINA.
- Actualizar el registro de proyectos de investigación en proceso de ejecución.

6.4. CBC V: PLANA DOCENTE

a) A8. Selección y Capacitación Docente

- Asegurar la provisión de docentes con grados de maestro o doctor, en las especialidades que imparte la Universidad.
- Actualizar y aprobar el Plan de Capacitación Docente 2018, considerando el diagnóstico de competencias en las que el docente debe capacitarse, presupuesto proyectado.
- Reglamenta el proceso de evaluación docente y el rol que desempeñan los estudiantes en este proceso.

6.5. CBC VI: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

a) A9. Tópico Universitario

- Designar o contratar un profesional permanente para el servicio de psicopedagogía.
- Implementar un registro de atenciones de beneficiarios que sirva como medio de verificación.
- Asignar presupuesto para garantizar el funcionamiento de la unidad de Tópico.
- Se recomienda estructurar los formatos de informes y estandarizar carpetas de las pruebas psicológicas que se realizan a los ingresantes y estudiantes regulares.

b) A9. Servicios psicopedagógicos

- Designar o contratar un profesional permanente para el servicio de psicopedagogía.
- Implementar un registro de atenciones de beneficiarios que sirva como medio de verificación.
- Asignar presupuesto para garantizar el funcionamiento de la unidad de Psicopedagogía.
- Se recomienda estructurar los formatos de informes y estandarizar carpetas de las pruebas psicológicas que se realizan a los ingresantes y estudiantes regulares.

c) A9. Servicios deportivos

- Asignar recursos económicos para garantizar la realización actividades deportivas de masificación en la Universidad Privada Juan Pablo II.
- Contratar Instructores deportivos para la implementación de los programas deportivos de masificación deportiva, para complementar la formación profesional de los estudiantes de la Universidad Privada Juan Pablo II.
- Formular y aprobar reglamento de servicios deportivos, en el que contemple la existencia de al menos tres disciplinas deportivas, para la práctica deportiva de los estudiantes de la Universidad Privada Juan Pablo II.

d) A9. Servicios culturales

- Asignar recursos económicos para garantizar la realización actividades culturales de la Universidad Privada Juan Pablo II.
- Contratar Instructor de danzas y/o similar.
- Elaborar plan de actividades culturales por Escuelas Profesionales, para la realización de concursos de danzas, festividades y expresiones artísticas.
- Estructurar o diseñar una base de datos de beneficiarios y formatos de informes, que sirva como fuente de verificación de los servicios culturales.

e) A9. Adecuación al entorno y protección al ambiente:

- Implementar Políticas y Plan de Gestión Ambiental (Procedimientos de gestión de residuos sólidos, residuos peligrosos, ecoeficiencia, entre otros).
- Elaborar plan de actividades o plan operativo anual de la Unidad de Extensión Universitaria, Proyección y Responsabilidad Social.

f) A10. Acervo bibliográfico:

- Adquirir ejemplares de libros por programa de estudios.
- Codificación y catalogación de los libros.
- Capacitar al personal de atención de usuarios de la biblioteca,
- Socializar el Reglamento de la Biblioteca.

6.6. CBC VII: SEGUIMIENTO AL GRADUADO

- Elaborar y aprobar el Plan de seguimiento al graduado de la Universidad Privada Juan Pablo II.
- Implementar una plataforma virtual de Bolsa de Trabajo, para la publicación de convocatorias laborales del sector público y privado.
- Implementar una base de datos de seguimiento al egresado.
- Implementar mecanismos de apoyo a la inserción laboral de egresados y graduados a través de convenios Interinstitucionales para que puedan realizar sus prácticas pre profesionales y prácticas profesionales.

6.7. CBC VIII: TRANSPARENCIA

- Actualizar el link "Transparencia" de la página web de la Universidad de acuerdo a la estructura del indicador 55 del Modelo de Licenciamiento.
- La información de publicación obligatoria de la Universidad Privada Juan Pablo II, se encuentra contemplada en el artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220 y el indicador 55 de la Condición VIII de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional, el cual se detalla:
 - Misión y visión
 - Reglamento y calendario de admisión
 - Temario para los exámenes de admisión
 - Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años
 - Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda - Número de estudiantes por facultades y programas de estudio
 - Reglamento de estudiantes
 - Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales
 - Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico
 - Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros)
 - Plana docente y docentes investigadores
 - Malla curricular de todos sus programas de estudios.



- La información de publicación obligatoria se debe difundir en una sección visible, independiente, única y accesible dentro de la página web de la Universidad Privada Juan Pablo II, denominada "Portal de Transparencia", la cual debe permitir visualizar el registro histórico de todos los cambios o modificaciones de la información de publicación obligatoria.
- La información de publicación obligatoria difundida por medio la sección de Portal de Transparencia se presume veraz, bajo responsabilidad de los responsables de las oficinas y direcciones respectivas.
- Se deberá designar mediante una Resolución Rectoral al Responsable de Transparencia Universitaria, encargado de la administración de la sección Portal de transparencia de la página web de la Universidad Privada Juan Pablo II, a quien se le otorgará los accesos para ingresar, cargar y editar los medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad que Estipula la Ley Universitaria N° 30220.